

Ayudas dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) Línea 1. Operación 16.1.2 «Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI»



- > **BENEFICIARIOS:** Empresa micropyme; Empresa PYME; Empresa no PYME; Universidad; Centro de Investigación; Centro tecnológico, Administración pública; Ciudadanía; Otros; Productores agrarios o forestales; Cooperativas agrarias y SAT; Comunidades de regantes; Artesanos alime
- > **AMBITO:** Andalucía
- > **SECTOR:** Agro
- > **TIPO DE FINANCIACIÓN:** Subvención
- > **PRESUPUESTO:** De 25.000€ a 300.000€
- > **WEBSITE:** <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/153/3>



>**OBJETIVO:** Las ayudas para la creación y funcionamiento de los Grupos Operativos impulsan la innovación en el sector agrario, que es una prioridad estratégica para Andalucía, e intentan dar repuesta a la necesidad de potenciar la coordinación del sistema de I+D+i, a través de los Grupos Operativos de la AEI, que contribuyen a la conexión de actividades del sector productivo del medio rural, la investigación y las Administraciones, así como a la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras.



>**TIPOLOGÍA ACTIVIDAD FINANCIADA:** Los proyectos innovadores estarán relacionados con cualquier eslabón de la cadena agroalimentaria y deberán contribuir a la consecución de alguna de las siguientes focus área del PDR de Andalucía 2014-2020



>**INTENSIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA:**

De 25.000€ a 300.000€



>**CONSORCIO:**

La agrupación estará compuesta por un mínimo de dos y un máximo de cinco personas físicas o jurídicas incluyendo a su representante, que actúan como promotores principales del proyecto innovador. Agrupaciones funcionales y temporales con una estructura flexible y abierta, para dar cabida a la mayor cantidad de actores, composiciones y compromisos dentro de esta denominación, al objeto de trabajar juntos en un proyecto innovador dirigido a conseguir resultados concretos.



>DURACIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA DEL PROYECTO:

Plurianual



>CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDA: La cuantía de la subvención será del 100% del presupuesto total de las actuaciones subvencionables. Las ayudas concedidas a los proyectos en los que el beneficio redunda en un sector diferente al agrario, se considerarán ayudas de mínimos.



>PLAZO DE PRESENTACIÓN: Desde el 11/08/2020 hasta 13/10/2020